



Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Resultando preciso renovar la propuesta de designación de Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 03/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Tribunal de Instancia del partido.

En Pozuelo del Páramo, a 09 de octubre de 2026.

El Alcalde, Hugo Pisabarro Aldonza

Cód. Validación: 94HAZNRWJMK9TPGS7TJECKT7
Verificación: <https://pozuelodelparamo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

